Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones

Contrato N° 71

ADQUISICION DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS – CONACYT LCO Nº 04 ID Nº 324663

Entre Facultad de Ciencias Químicas UNA, domiciliada en Km 11 Ruta Mcal. Estigarribia Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana Prof. Dra. Zully Vera de Molinas, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **GBO MEDICAL con RUC N° 4601610-4** domiciliada en la calle Juana de Lara Nº 1258 de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representado para este acto por el Sra. Iris Patricia Posada Fagundez con Cédula de Identidad N° 4.601.610, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Contrato – Adquisición de reactivos, materiales e insumos – Conacyt"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de reactivos, materiales e insumos – Conacyt – RUBRO 350

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

GBO MEDICAL

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Decana

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	2	6	00	350	30	63	11	47.849.350
TOTAL									**47.849.350**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 324663

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por concurso de ofertas N° 04, convocado por la UOC de la Facultad de Ciencias Químicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1368/2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
5	41121510-002	Pipeta volumetrica	Unidad	UNIDAD	1	GLASSCO	INDIA	40.670	40.670
7	41121510-002	Pipeta volumétrica	Unidad	UNIDAD	1	GLASSCO	INDIA	45.600	45.600
26	41121707-001	Tubos para hemolisis	Unidad	CAJA	1	NORMAX	PORTUGAL	1.041.425	1.041.425
27	41121701-015	Tubo tapa rosca Autoclavable	Unidad	CAJA	1	DAGON	ARGENTINA	3.561.250	3.561.250
36	41121805-001	Probeta	Unidad	CAJA	2	IVA	ARGENTINA	1.116.235	2.232.470
37	41121510-002	Pipeta Volumétrica	Unidad	CAJA	5	NORMAX	PORTUGAL	24.000	120.000
38	41121510-002	Pipeta Volumétrica	Unidad	CAJA	5	NORMAX	PORTUGAL	29.070	145.350

GBO MEDICAL

Prof. Dra. Lully Vera de Molinas
Decana

39	41121510-002	Pipeta Volumétrica	Unidad	CAJA	10	NORMAX	PORTUGAL	30.000	300.000
62	41122101-001	Placa de Petri	Unidad	CAJA	25	DAGON	ARGENTINA	15.495	387.375
66	41122101-001	Placa de Petri	Unidad	CAJA	50	DAGON	ARGENTINA	15.495	774.750
67	41122101-001	Placa de Petri	Unidad	UNIDAD	50	NORMAX	PORTUGAL	9.820	491.000
70	41121511-014	Micropipeta	Unidad	UNIDAD	1	DRAGON LAB	CHINA	815.100	815.100
71	41121511-014	Micropipeta	Unidad	UNIDAD	1	DRAGON LAB	CHINA	815.100	815.100
72	41121511-014	Micropipeta	Unidad	UNIDAD	1	DRAGON LAB	CHINA	815.100	815.100
76	46182005-001	Mascara con filtro de proteccion	Unidad	CAJA	10	LIBUS	ARGENTINA	375.000	3.750.000
77	46182001-001	Tapabocas	Unidad	CAJA	2	LIBUS	ARGENTINA	638.670	1.277.340
79	41121701-014	Tubos de polipropileno	Unidad	BOLSA	5	DELTALAB	ESPAÑA	242.520	1.212.600
80	41121701-014	Tubos de polipropileno	Unidad	BOLSA	5	DELTALAB	ESPAÑA	217.675	1.088.375
82	41122601-997	Placa porta objeto para laboratorio	Unidad	CAJÀ	1	GLASS KLASS	CHINA	102.485	102.485
83	41122602-001	Caja Cubre objetos	Unidad	CAJA	1	GLASS KLASS	CHINA	61.780	61.780
84	41102916-002	Cuchilla para microtomo	Unidad	CAJA	1	FEATHER	JAPON	2.300.000	2.300.000
98	41115822-001	Bolsa para homogeneizar muestras	Unidad	BOLSA	5	MICROCLAR	ARGENTINA	440.075	2.200.375
99	46181504-011	Guantes de nitrilo	Unidad	CAJA	13	NIPRO	MALASIA	63.800	829.400
101	42142608-001	Jeringas desechables sin aguja	Unidad	CAJA	5	SUGAMA	CHINA	308.335	1.541.675
102	41121511-012	Propipeta	Unidad	CAJA	5	DAGON	ARGENTINA	64.350	321.750
106	41121702-003	Tubos de centrifugas conicos de plastico	Unidad	CAJA	1	DELTALAB	ESPAÑA	186.420	186.420
107	42142531-001	Contenedor de objetos corto punzantes	Unidad	CAJA	1	DESCART BOX	CARTONES YAGUARETE S.A	120.000	120.000

GBO MEDICAL

Prof. Dra. Lully Vera de Molinas
Decana

109	41121609-001	Punta para pipeta automatica	Unidad	BOLSA	5	DELTALAB	ESPAÑA	58.840	294.200
111	41121609-001	Punta para pipeta automatica	Unidad	BOLSA	8	DELTALAB	ESPAÑA	570.305	4.562.440
112	41121607-001	Puntas desechables para pipetas automaticas	Unidad	BOLSA	5	DELTALAB	ESPAÑA	67.225	336.125
113	41121607-001	Puntas desechables para pipetas automaticas	Unidad	BOLSA	5	DELTALAB	ESPAÑA	150.080	750.400
117	41103006-001	Termo criogenico	Unidad	CAJA	1	TAYLOR WHARTOR	USA	11.916.670	11.916.670
118	46182005-001	Mascara con filtro de proteccion	Unidad	CAJA	1	LIBUS	ARGENTINA	2.031.600	2.031.600
119	46181504-015	Guante para alta temperatura	Unidad	CAJA	1	GUAINDUPAR	PARAGUAY	400.000	400.000
221	41121509-001	Pipeta Pasteur	Unidad	CAJA	1	DAGON	ARGENTINA	200.200	200.200
222	41121809-002	Embudo de vidrio	Unidad	CAJA	4	DAGON	ARGENTINA	39.755	159.020
223	41121809-002	Embudo de vidrio	Unidad	CAJA	3	DAGON	ARGENTINA	131.085	393.255
224	41121701-003	Tubos de centrifugas conicos de plastico	Unidad	UNIDAD	100	DELTALAB	ESPAÑA	1.415	141.500
225	41121609-001	Punta para pipeta automatica	Unidad	CAJA	2	DELTALAB	ESPAÑA	43.275	86.550
								Precio Total	**47.849.350**

Total: ***[47.849.350 -Gs.]***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(Cuarenta y siete millones ochocientos cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta mil)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

GBO MEDICAL

Prof. Dra. Lilly Vera de Molinas
Decana

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los 30 días hábiles posteriores a la entrega de la orden de compra establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas - UNA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

GBO MEDICAL

Prof. Dra. Lully Vera de Molinas
Decana

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los 1 8 DIC. 2017

GBO MEDICAL

GBO MEDICAL
EMPRESA ADJUDICADA

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
DECANA - FCQ